

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Red de Bibliotecas Públicas

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		7.003.102
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		44.638
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.995
	99	Otros		36.643
09		APORTE FISCAL		6.957.464
	01	Libre		6.957.464
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		7.003.102
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.460.868
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	5.402.418
25		INTEGROS AL FISCO		1.330
	01	Impuestos		1.330
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		136.486
	04	Mobiliario y Otros		66.690
	05	Máquinas y Equipos		3.106
	06	Equipos Informáticos		51.300
	07	Programas Informáticos		15.390
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 71
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 5.096
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 56.838
 - En el Exterior, en Miles de \$ 4.389
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 7
 - Miles de \$ 62.300
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 1
 - Miles de \$ 15.523
 - f) El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de dos funcionarios.
- 02 Incluye:
- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Red de Bibliotecas Públicas

Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

12.486

b) Incluye hasta \$1.271.203 miles para contribuir al financiamiento de la conexión a la Red, de comunas de escasos recursos que se determinen mediante Resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Antes del 31 de marzo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas del Programa Conexión a la Red, desagregadas por comuna.

Adicionalmente, enviará semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días al término del periodo respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución, según comunas beneficiarias.

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	02